



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 26 de abril de 2023.

VISTO la Resolución N° 88/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Benjamin GARMENDIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó asignaturas con la regularidad vencida.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 88/2023 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 88/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y dar validez al cursado de la materia Resistencia de

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Materiales, sin tener regularizada su correlativa Estabilidad y sin tener aprobadas Física I y Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Benjamin GARMENDIA, Legajo N° 28462, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la asignatura Ingeniería Civil II, sin tener aprobada Sistemas de Representación.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez a la aprobación de las materias Cimentaciones e Ingeniería Legal, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 777/2023

UTN
MEL
DAM